



Estimado/a:

Como Presidente de la Federación Española de Sociidades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (**FESABID**), y en nombre del numeroso colectivo profesional al que representamos, deseo hacerle llegar las siguientes alegaciones al Proyecto de Ley de reforma del Texto refundido de la Ley de Propiedad intelectual, presentado por el Gobierno el 26 de agosto de 2005.

Como podrá ver en nuestro documento, FESABID valora positivamente este Proyecto de Ley pero estima necesarias ciertas modificaciones de importancia vital para el desarrollo de la actividad que realizan las bibliotecas, archivos, centros de documentación, museos y centros similares.

Así por ejemplo, FESABID considera imprescindible:

- el **reconocimiento de la finalidad de reproducción con fines de conservación** en el actual artículo 37.1 de la Ley de Propiedad intelectual;
- la inclusión de la **finalidad de estudio personal** en el nuevo límite de comunicación o puesta a disposición a través de terminales especializados instalados en bibliotecas y centros similares que propone el Proyecto de Ley;
- cambios sustanciales en la redacción del nuevo límite a favor de la **ilustración con fines educativos** que introduce el Proyecto de Ley que permitan no excluir de dicho límite las actividades de educación a distancia.

Además, FESABID celebra los cambios introducidos en los artículos que regulan la copia privada y la compensación económica asociada a este tipo de copias.

Esperamos que su partido tenga en cuenta nuestro documento a la hora de presentar sus alegaciones; todas nuestras propuestas van dirigidas a conseguir el equilibrio justo y necesario entre los legítimos intereses de los titulares de los derechos de autor y los igualmente legítimos intereses de los usuarios de nuestras instituciones.

Agradecemos de antemano su atención a nuestro escrito; no dude ponerse en contacto con nosotros en caso de dudas o aclaraciones. Para más información sobre FESABID y el trabajo que realiza del Grupo BPI (Bibliotecas y Propiedad Intelectual) puede consultar: <http://www.fesabid.org/federacion/gtrabajo/bpi/document.htm>

En sus manos está la llave para conseguir una regulación del derecho de autor que permita un desarrollo eficaz y justo de la sociedad de la información en nuestro país.

Cordialmente,

Pedro Hípola
Presidente de FESABID